



BANDO DE LA ALCALDÍA

**DON ANGEL JUSTO RUBIO RUBIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLASRUBIAS**

HACE SABER:

Que como en años anteriores, se ha detectado que existe gran cantidad de vegetación espontánea en solares que entraña un peligro evidente de incendio en la época estival en la que nos encontramos en caso de no ser eliminada y controlada, por lo que se hace necesario la adopción de medidas **para evitar el riesgo de incendio en terrenos en estado de abandono**, y en los que, debido a las circunstancias ambientales propias de la época, ha proliferado la vegetación espontánea.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León: Los propietarios de bienes inmuebles están obligados a mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad sus terrenos

Para evitar situaciones de peligro, que pueden derivar en cuantiosos daños materiales y serios riesgos para las personas, se **requiere nuevamente a los propietarios de terrenos en mal estado para que procedan a la realización urgente de labores de desbroce y retirada de restos vegetales.**

El cumplimiento del objetivo de este Bando se encomienda, tanto a la conciencia cívica y responsabilidad, como al obligado respeto a los deberes que nuestra legislación impone a los propietarios de toda clase de terrenos de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

En Villastrubias a 29 de Mayo de 2026

El Alcalde

Ángel Justo Rubio Rubio

